



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1416-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13, letra f), de la Resolución No. C 074, remito a usted la síntesis de las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de "Ordenanza metropolitana que dispone el cierre definitivo del proceso de regularización del servicio de transporte público intracantonal, en el corredor Avenida Simón Bolívar y en los sectores internos de la parroquia Calderón del Distrito Metropolitano de Quito, regulado en la Ordenanza Metropolitana No. 0128, sancionada el 25 de julio de 2016.", realizadas en el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, durante la Sesión No. 022 – ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el día 17 de septiembre de 2019, con la identificación de sus autores.

Intervención del Concejal Luis Reina Chamorro:

Requiere la siguiente información: 1) Número de vehículos habilitados que concluyeron el proceso de regularización y cuántos prestan servicios actualmente; 2) Detalle del número de vehículos que no concluyeron el referido proceso y sus razones; 3) Información sobre el tratamiento que se dará a los vehículos que tienen contrato de operación, y que obtuvieron créditos, compraron vehículos, y remitieron a la Secretaría de Movilidad las facturas y documentos de respaldo; y, 4) Solicitando que incorpore de manera técnica los casos en referencia.

Intervención de la Concejala Gissela Chalá Reinoso:

Solicita: 1) incorporar como anexo al proyecto de ordenanza un informe de la Secretaria de Movilidad que contenga la inspección actualizada, donde se verifique los vehículos que cumplan con las normas técnicas y legales, previo al proceso de cierre; 2) Se garantice que el proceso de cierre se realice con las operadoras que hasta la fecha presentaron a la Secretaría de Movilidad los documentos y facturas de adquisición de sus unidades.

Intervención del Concejal Mario Granda Balarezo:

Sugiere que en el inciso segundo del artículo 1, después de las palabras "del Distrito Metropolitano de Quito," se agregue "a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza".

Intervención del Concejal Marco Collahuazo:

Manifiesta que la imagen de la nueva administración tiene que ser transparente, como lo ha actuado la Comisión de Movilidad.

Intervención del Concejal Juan Manuel Carrión:

Saluda la propuesta de la Comisión y menciona que la ciudad debe decir basta a la informalidad y tiene que caminar hacia la planificación.

Intervención del Concejal Bernardo Abad Merchán:





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1416-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Menciona que es necesario superar la informalidad y la irregularidad. Comenta que los procesos de regularización y legalización se convirtieron en actos de corrupción. Apoya el cierre del proceso de regularización

Intervención del Concejal Fernando Morales Enríquez:

Solicita lo siguiente: 1) La Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Secretaría de Movilidad emitan un informe detallado de todas las personas que ingresaron a este proceso antes del 7 de marzo del 2019; 2) De manera paralela al cierre del proceso de regularización, se determinen las ilegalidades que se han producido, y se cancelen o sancionen a las operadoras que han infringido, así como a los funcionarios municipales que emitieron informes sin cumplir con los requisitos correspondientes.

Adicional a las intervenciones de los concejales detallados, los miembros de la Comisión de Movilidad: Mónica Sandoval Campoverde, Analía Ledesma García, Santiago Guarderas Izquierdo y Omar Cevallos Patiño, presentaron la motivación, justificación y la necesidad de promulgar el proyecto de ordenanza objeto del presente documento. Pidieron el apoyo del Concejo Metropolitano para poder cerrar, de manera correcta, el proceso de regularización del transporte intracantonal.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 10 de septiembre de 2019, reinstalada el 17 de septiembre del 2019, en la que se realizó el primer debate del proyecto de ordenanza objeto del presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Carlos Fernando Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos: CD para presidente de comisión de Movilidad y expediente para secretario de comisión de Movilidad

Copia:

Señor Licenciado Guillermo Eugenio Abad Zamora Secretario de Movilidad

Señor Abogado Danny Fabricio Gaibor Armijo

Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1416-O

Quito, D.M., 19 de septiembre de 2019

Seguridad Vial

Señora Magíster Analía Cecilia Ledesma García Concejala Metropolitana

Seño

Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano

Mónica Sandoval C.

Concejala Metropolitana

Señor Abogado

Eduardo Hussein Del Pozo Fierro

Concejal Metropolitano

Señora Magíster

Rocío Pamela Ponce Almeida

Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora Licenciada

Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo

Servidora Municipal

Señor Abogado

Adrián Andrés Racines Molina

Coordinador Gestión de Comisiones

Señor Abogado

Nelson Clemente Calderón Ruiz

Secretario de Comisión

Marisela Caleño Quinte

Coordinadora de Gestión de Concejo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

Señora

Maria Jose Plaza Gomez de la Torre

Concejala Metropolitana

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Clemente Calderón Ruiz	nc	SGCM	2019-09-17	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	do	SGCM	2019-09-18	
Aprobado por: Carlos Fernando Alomoto Rosales	CFAR	SGCM	2019-09-19	